



ILUSTRE Colegio Abogados GRANADA



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA Y EL PALACIO DE CONGRESOS Y EXPOSICIONES DE GRANADA

En Granada a 15 de diciembre de 2015

Por una parte, D. Raúl Lozano Ruiz, mayor de edad, vecino de Granada y provisto de D.N.I. 241 77 468 Y, actuando en su calidad de Director Ejecutivo, en nombre y representación del Palacio de Congresos de Granada, en adelante (PCGR).

Por otra parte, el Excmo. Sr. D. Eduardo Torres González-Boza, con D.N.I. 24.062.076-M, actuando en calidad de decano del Ilustre Colegio de Abogados de Granada, con C.I.F Q1863001B y domicilio en Plaza Santa Ana, 5 con C.P. 18010 de Granada.

EXPONEN

PRIMERA.- Que el Colegio de Abogados de Granada cuenta con profesionales de reconocido prestigio, que están interesados en la organización de congresos y reuniones de gran interés para la abogacía.

SEGUNDA.- Que el Palacio de Congresos de Granada es un edificio multifuncional, cuya principal actividad es la celebración de Congresos, Convenciones y Reuniones. También funciona como recinto de Conciertos y Espectáculos diversos. Sus múltiples salas y espacios están dotados de medios y tecnología avanzada y permiten la celebración de eventos desde pequeñas reuniones a otras con más de 4.000 asistentes. Su equipo humano cuenta con profesionales especializados en la captación, planificación y desarrollo de eventos.

TERCERA.- Que ambas partes coinciden en su mutuo interés por realizar el mayor número de eventos profesionales fomentando y potenciando la calidad y la excelencia en la organización y celebración de los mismos así como en su interés en asentar las bases para establecer una relación mutuamente beneficiosa que refuerce las garantías de éxito en la celebración de eventos organizados por los profesionales de la abogacía en las instalaciones del Palacio de Congresos.

En consecuencia

ACUERDAN

La firma del presente acuerdo de colaboración en base a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto del Convenio

El Palacio de Congresos de Granada, pone a disposición del Colegio de Abogados de Granada sus modernas instalaciones y suministra apoyo logístico y financiero para captación, planificación y desarrollo de eventos congresuales con los recursos provistos por el Programa Embajadores.

El Colegio de Abogados de Granada se compromete a difundir y apoyar este Convenio en todos sus Servicios, para fomentar y potenciar la calidad y la excelencia en la organización y celebración de congresos de ámbito jurídico en el Palacio de Congresos de Granada.

SEGUNDA.- Sede del evento

El Palacio de Congresos de Granada, estudiará en detalle cada evento propuesto por el Colegio de Abogados de Granada a fin de poder ofrecer aquellas condiciones preferentes que permitan celebrar dicho acto en sus instalaciones.

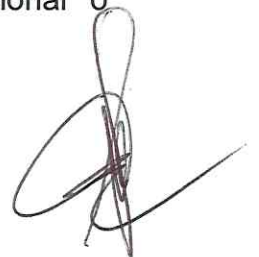
Los congresos, jornadas y simposiums con recursos financieros limitados contarán con un especial apoyo por parte del Palacio de Congresos quien será especialmente sensible ante las peticiones presupuestarias para la celebración de estos eventos.

TERCERA.- Apoyo a presentación de candidaturas para la organización de congresos

El Palacio de Congresos de Granada cuenta con un programa integral denominado Embajadores que presta apoyo a los prescriptores locales involucrados en la presentación de candidaturas de eventos congresuales.

Cada uno de estos prescriptores tendrá a su disposición un dossier para cada candidatura en el formato adecuado (impreso o digital). En la propuesta se plasmarán todos los atractivos e infraestructuras del destino así como la descripción de las instalaciones del Palacio de Congresos.

Asimismo, se realizará una colaboración en la gestión de las visitas de inspección a Granada y su Palacio de Congresos para eventos de carácter nacional o internacional de más de 400 asistentes y mínimo dos días de duración.





Dicha colaboración consistirá en hacerse cargo de los costes de desplazamiento de ida y vuelta de dos personas, siempre que provengan de la Unión Europea, y en el alojamiento de esas dos personas en Granada durante dos noches. En caso de que sea de fuera de la U.E., el coste será consensuado al igual que si fuese necesario que personal del PCGR acompañara al prescriptor a la presentación de la candidatura al extranjero.

El Palacio de Congresos estudiará cualquier otra necesidad, recurso o inversión necesaria planteada por un profesional para el desarrollo o logro de la candidatura para la organización de un congreso.

CUARTA.- Cesión de salas al equipo organizador

El Comité Organizador de profesionales del Colegio de Abogados de Granada que decida implicarse en la presentación de una determinada candidatura con el apoyo del Palacio de Congresos, contará con la cesión gratuita de una sala del Palacio con capacidad de hasta cincuenta personas, así como su asistencia técnica, creativa y profesional, tanto si la reunión está directamente relacionada con la candidatura que se intenta ganar, como si se trata de una reunión de índole profesional relacionada con la especialidad. Dicha cesión, por razones lógicas, estará siempre supeditada a que haya disponibilidad en las fechas solicitadas

QUINTA.- Cesión de salas al Colegio de Abogados de Granada

Si del fruto de colaboración entre ambas organizaciones al cabo del año fuese presentada una candidatura, en el ejercicio siguiente el Palacio de Congresos de Granada cederá durante una jornada al Colegio de Abogados de Granada una sala, espacio o auditorio similar a los contratados con anterioridad y en función siempre del calendario de eventos del edificio.

SEXTA.- Otras ventajas del Programa Embajadores

Los profesionales del Colegio de Abogados de Granada que estén implicados en la presentación de candidaturas, serán incluidos en el Programa Embajadores con el fin de que conozcan a otros profesionales granadinos de prestigio que también colaboran con el Palacio en la presentación de candidaturas. Asimismo, disfrutarán durante un año de una tarjeta VIP única con la que tendrán acceso a los espectáculos celebrados en el Palacio (a excepción de aquellos que, por disposición de la compañía organizadora no puedan incluirse en este convenio y siempre sujeto a la disponibilidad de entradas).

Asimismo, todos los colegiados disfrutarán de un descuento de un 50% en la adquisición de "tarjeta amigos del Palacio" durante el primer año, la cual ofrece bonificaciones de hasta el 30% en espectáculos celebrados en el PCGR junto con gratuidad de 1 hora en servicio de ludoteca y 2 horas de parking durante la celebración del evento además de otras ventajas especiales. Toda la información detallada queda recogida en el díptico y carta de bienvenida a "Tu Palacio" que se anexan a continuación.



SÉPTIMA.- Difusión

El Colegio de Abogados de Granada, dará a conocer el contenido del presente Convenio entre sus colegiados, incorporándolo en la web colegial dentro del apartado específico de CONVENIOS, y difundirá su firma a todo el censo haciéndola pública a través del boletín electrónico que se envía por mail al censo y se publicará en la web principal dentro de NOTICIAS.

OCTAVA- Duración

El presente Convenio entrará en vigor a partir de la firma del mismo por ambas partes y tendrá una duración de un año, renovable automáticamente por otro de periodo similar, a no ser que una de las partes notifique a la otra su deseo de darlo por concluido con una antelación mínima de tres meses antes de la fecha de finalización del mismo.

El presente acuerdo podrá resolverse cuando concurra alguna de las siguientes causas:

1. Mutuo acuerdo entre las partes
2. Incumplimiento de las cláusulas del presente acuerdo

NOVENA.- Compromiso

Ambas partes acuerdan llevar a término los compromisos que deriven del presente Convenio y no se hayan concluido en el momento en que expire la validez del mismo.

Los representantes de ambas Instituciones firman el presente Convenio, en dos ejemplares originales igualmente válidos y estampan en ellos sus respectivos sellos en la fecha y lugar mencionados up supra.

Eduardo Torres González – Boza

Raúl Lozano Ruiz



ILUSTRE Colegio Abogados GRANADA



Contacto: Para cualquier tipo de información adicional al respecto podrán ponerse en contacto con Camino Ocaña, Jefe de Departamento de Congresos, en el email

camino.ocana@pcrg.org

En relación a las ventajas de ser miembro de "Tu Palacio" y ser portador de su tarjeta la persona de contacto es Gala Alberdi,

gala.alberdi@pcgr.org

T 958 246 700